MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nº 214 -2021-DG-INMP/MINSA

Resolución Directoral

Lima, 15 de octubre del 2021

VISTO:

HETD N° 21-16000-1, conteniendo el Memorando N° 0524-2021-OESA/INMP, de fecha 06 de octubre del 2021, de la Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece las condiciones para la Asignación de Funciones a los Servidores del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 390-2019/MINSA, publicado el 03 de mayo de 2019, se designó a la M.C. KELLY MARIA ZEVALLOS ESPINOZA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Instituto Nacional Materno Perinatal, quien hará uso de su periodo vacacional correspondiente al año 2021 a partir del 11 al 22 de octubre del presente año, por lo que propone que durante su ausencia dichas funciones sean asignadas al M.C. JUAN MACEDONIO TORRES OSORIO, en adicción a sus funciones habituales, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de dicha Oficina, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

Estando a lo solicitado por la Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, visación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Viceministerial N° 002-2021/SA/DMVPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR las funciones de la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental al **M.C. JUAN MACEDONIO TORRES OSORIO,** en adición a sus funciones que habituales que realiza en la Jefatura de Estadística e Informática, del Instituto Nacional Materno Perinatal a partir del 11 al 22 de octubre de 2021, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El referido Servidor cumplirá sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
R. VEGA C.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
M.C. Enrique Guevara Ríos
C.M.P N° 19758 R.N.E. N° 8746
DIRECTOR DE INSTITUTO

EGR/RNVC/...
C.C.:
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Oficina de Recursos Humanos
- Oficina de Estadística e Informática
- Interesados
- Registro y Legajo
- Oficina de Estadística e Informática (Púb. Pág. Web)
- Archivo.